



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
NAYARIT

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT

Notas a los Estados Financieros
Cuenta Publica

Del 01 de enero al 31 de diciembre 2024
Unidad monetaria expresada en \$ (pesos)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

El artículo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, señala que las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes.

Por su parte, el Manual de Contabilidad Gubernamental indica que las notas a los estados financieros se clasifican en tres tipos, que se enuncian a continuación:

- A). - Notas de gestión administrativa.
- B). - Notas de desglose
- C). - Notas de memoria (cuentas de orden).

En cumplimiento a las disposiciones normativas invocadas, la Fiscalía General del Estado presenta las notas a sus estados financieros de la manera siguiente:

A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

a) Creación del Ente

El primer antecedente de la creación del ente en materia de Procuración de Justicia en el Estado, bajo el mando del Licenciado Mateo Flores, data del año de 1917, a la par, del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Nayarit, cuya denominación institucional fue Procuraduría General de Justicia del Estado de Nayarit, iniciando funciones.

Desde el año de 1998, se encuentran ubicadas las oficinas para la atención a la ciudadanía en Avenida Tecnológico número 3200 oriente, en la Colonia Ciudad Industrial, en la ciudad de Tepic, Nayarit, México.





FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
NAYARIT

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT

Notas a los Estados Financieros
Cuenta Publica

Del 01 de enero al 31 de diciembre 2024
Unidad monetaria expresada en \$ (pesos)

Fue el 21 de enero de 2013, cuando se realizaron diversas reformas constitucionales a nivel nacional en lo que refiere a la procuración de justicia, entre las que destaca el reconocimiento de la autonomía de los entes encargados en la materia, que, en el caso del Estado, aun dependió del Poder Ejecutivo, así como el cambio de denominación de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nayarit, por el de Fiscalía General del Estado. Luego, en 2018, se materializa una nueva reforma a las disposiciones legales, dotando de autonomía a la Fiscalía, independiente del Poder Ejecutivo.

En materia normativa local y en complemento con los antecedentes descritos en los párrafos que anteceden, el 15 de mayo de 2014, se publica en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, que regula el nuevo funcionamiento e integración de la Fiscalía y, el 23 de enero de 2020, se publica el Reglamento Interior de la referida Ley.

b) Principales cambios en su estructura

Durante el ejercicio fiscal 2024, se mantuvo la estructura de la Fiscalía plasmada en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, quedando conformada como se precisa a continuación:

- I. Sub Fiscal General;
- II. Fiscal en Materia de Combate a la Corrupción;
- III. Fiscal en Materia de Delitos Electorales;
- IV. Dirección General de Investigación Ministerial y Procesos Judiciales;
- V. Dirección General de la Agencia de Investigación Criminal;
- VI. Dirección General de Servicios Periciales;
- VII. Titular del Órgano Interno de Control, y
- VIII. Los demás que se establezcan en el Reglamento Interior o acto administrativo respectivo.

Ello, en conjunto, el artículo 8 del Reglamento Interior de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado





FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
NAYARIT

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT

Notas a los Estados Financieros Cuenta Publica

Del 01 de enero al 31 de diciembre 2024
Unidad monetaria expresada en \$ (pesos)

En complemento con la estructura establecida en las disposiciones legales invocadas, mediante decreto publicado el 19 de diciembre de 2024, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, se creó la Coordinación de Administración, dependiente de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General del Estado de Nayarit y el día 14 de agosto de 2024, se crea la Coordinación de Derechos Humanos, dependiente del Despacho del Fiscal General, modificándose el área administrativa de la Dirección General de Investigación Ministerial y Procesos Judiciales.

Los cambios realizados cubrieron las necesidades operacionales de la institución durante la anualidad, en complemento con los ya realizados en años anteriores, tal como se describen a continuación:

➤ **2023:** Mediante decreto publicado el 23 de mayo de 2023, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, se creó la Comandancia para la Investigación de Delitos Sexuales y Trata de Personas, dependiente de la Dirección General de la Agencia de Investigación Criminal y el día 30 de octubre de 2023, se habilitó Perito Especializada de Veterinaria y Zootecnia adscrita a la Dirección General de Servicios Periciales.

➤ **2022:** Se creó la Coordinación General de Investigación de Delitos de Alto Impacto Violentos, dependiente de la Dirección General de Investigación Ministerial y Procesos Judiciales de la Fiscalía General del Estado de Nayarit y las Agencias como forma de distribución de las Fiscalías Especializadas y Unidades de Investigación, mediante acuerdos publicados el 13 de junio y 30 de septiembre, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, respectivamente; también, el día 18 de octubre de 2022, se abrogó el Acuerdo Administrativo que crea la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica de la Fiscalía General del Estado, publicado el 1 de julio de 2019 en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del estado de Nayarit.

➤ **2021:** El 18 de octubre de 2021, mediante decreto publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, fue creada la Coordinación General de Análisis Criminal y Operaciones Tecnológicas, dependiente del Despacho del Fiscal; además, se





FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
NAYARIT

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT

Notas a los Estados Financieros
Cuenta Publica

Del 01 de enero al 31 de diciembre 2024
Unidad monetaria expresada en \$ (pesos)

creó la Fiscalía Especializada en Asuntos de la Mujer de la Fiscalía General del Estado, subordinada a la Sub Fiscalía General del Estado, a través del acuerdo publicado el 23 de noviembre de 2021.

➤ **2020:** El 23 de enero, fue publicado el Reglamento Interior de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, que en su artículo 8 define la estructura orgánica establecida en su Ley, para quedar conforme lo siguiente: **A. Despacho del Fiscal General** (I. La Secretaría Particular; II. La Oficina de Concertación para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, que se integrará de conformidad con las necesidades del servicio y la disponibilidad presupuestal; III. La Coordinación General de la Unidad de Soluciones Alternativas en Materia Penal; IV. El Departamento de Desarrollo e Innovación Tecnológica; V. El Departamento de Comunicación Social; VI. La Coordinación de Psicología, Trabajo Social y Área Legal; VII. La Coordinación General de Asesores Jurídicos de las Víctimas u Ofendidos del Delito VIII. La Unidad de Análisis, Monitoreo y Evaluación; y IX. La Unidad de Análisis Criminal. **B. De las Fiscalías Especializadas por disposición de la Constitucional Local** (I. La Fiscalía Especializadas en Materia de Combate a la Corrupción; y II. La Fiscalía Especializada en Materia de Delitos electorales.) **C. Parte Operativa** (I. La Dirección General de Investigación Ministerial y Procesos Judiciales II. La Dirección General de la Agencia de Investigación Criminal; III. La Dirección General de Servicios Periciales.) **D. Parte Administrativa** (I. La Dirección General de Administración; II. La Dirección de Contabilidad y Presupuesto; III. El Instituto de Capacitación Especializado en Procuración de Justicia; y IV. La Dirección General de Asuntos Jurídicos). **E. Órganos de Control** (I. El Órgano Interno de Control; y II. La Dirección de Asuntos Internos.).

En el mes de julio, a través de una reforma al artículo 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, se realizaron cambios en la estructura, quedando se precisa a continuación: I. Sub Fiscal General; II. Fiscal en Materia de Combate a la Corrupción; III. Fiscal en Materia de Delitos Electorales; IV. Dirección General de Investigación Ministerial y Procesos Judiciales; V. Dirección General de la Agencia de Investigación Criminal; VI. Dirección General de Servicios Periciales; VII. Titular del Órgano Interno de Control, y VIII. Los demás que se establezcan en el Reglamento Interior o acto administrativo respectivo.





FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
NAYARIT

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT

Notas a los Estados Financieros Cuenta Publica

Del 01 de enero al 31 de diciembre 2024
Unidad monetaria expresada en \$ (pesos)

➤ **2019:** El 1 de julio de 2019, mediante decretos publicados en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, se crearon para su integración en la estructura: I. Unidad de Litigación Dependiente de la Dirección General de Investigación Ministerial y Procesos Judiciales; II. Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, y III. Comité de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados.

➤ **2014:** Al ser publicada la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, publicada en mayo de 2014, se transformó por completo la estructura con la que se contaba, integrándose conforme lo refiere su artículo 5: I. Fiscal en Materia de Combate a la Corrupción; II. Fiscal en Materia de Delitos Electorales; III. Dirección General de Investigación Ministerial y Procesos Judiciales; IV. Dirección General de la Agencia de Investigación Criminal; V. Dirección General de Servicios Periciales; VI. Titular del Órgano Interno de Control, y VII. Los demás que se establezcan en el Reglamento Interior o acto administrativo respectivo.

➤ **2013:** Se crea la Fiscalía General del Estado, que sustituye a la Procuraduría General de Justicia. De 7 agencias del Ministerio Público se incrementaron a 14.

➤ **2011:** Se crea el Grupo de Reacción Policía Nayarit, la comisión de coordinación interinstitucional para la implementación de los Juicios Orales en Nayarit, de la cual forma parte la Procuraduría General de Justicia.

➤ **2010:** Se crea la Agencia Estatal de Investigación como auxiliar de procuración de justicia en el despacho de los asuntos de sus competencias, además, señala a la Agencia Estatal de Investigación como auxiliar del Ministerio Público.

➤ **2007:** se crean las Agencias del Ministerio Público Especializadas en Tepic, incrementando a 23, y se crean las Agencias del Ministerio Público Mixtas en el resto de los municipios.

➤ **2006:** La Policía Judicial es sustituida por la Policía Estatal, presentándose la creación de segmentos especializados como la Policía Turística, Femenil, Cibernética, Penitenciaria, Metropolitana y Canina; la UMAN se convierte en UCN Unidad de Combate al Narcomenudeo, además, la subprocuraduría se especializa en Atención del Menor, la Mujer y la Familia.





FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
NAYARIT

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT

Notas a los Estados Financieros Cuenta Publica

Del 01 de enero al 31 de diciembre 2024
Unidad monetaria expresada en \$ (pesos)

➤ **2005:** Se crea la Unidad Mixta de Atención al Narcomenudeo (UMAN), integrada por la Agencia del Ministerio Público y Policías.

➤ **2003:** Entra en operaciones la Agencia del Ministerio Público Especializada para la Atención de Delitos de Violencia Intrafamiliar, así como la Coordinación en Materia de Protección de Derechos Humanos y Atención a Víctimas u Ofendidos del Delito (PROVIC).

➤ **2002:** Se crea el SITE el cual incorpora la tecnología como apoyo a la investigación de delitos.

➤ **2001:** Se crea el Servicio Médico Forense; las Agencias del Ministerio Público Especializada en conciliaciones, son parte importante en el nuevo sistema de Justicia Penal, además la Guardia de Tránsito, Ministerio Público Especializado en Homicidios y Secuestros; aunado a lo anterior y como parte de la coordinación interinstitucional entran en operaciones los Macromódulos de Seguridad Pública en Acaponeta, Bahía de Banderas e Ixtlán del Río, albergando corporaciones del orden federal y estatal como son militares, Policía Federal y la Policía Judicial del Estado, así como los Módulos de Atención temprana en Acaponeta, Tecuala, Santiago Ixcuintla, Ixtlán del Río y Rincón de Guayabitos.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

a) Entorno Federal

De acuerdo a las cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Producto Interno Bruto (PIB), en el cuarto trimestre de 2024 y con cifras ajustadas por estacionalidad, los resultados de la EOPIBT indican que, el PIB descendió 0.6 % en términos reales, con respecto al trimestre inmediato anterior. A tasa anual, la estimación oportuna presentó un alza de 0.6 por ciento, sin embargo, durante el ejercicio que se informa, el PIB del país creció 1.3%, con respecto a 2023.

La estimación oportuna del PIB de las actividades primarias disminuyó 8.9 % y el de las secundarias, 1.2 % a tasa trimestral. El PIB de las terciarias aumentó 0.2 por ciento. En el





FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
NAYARIT

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT

Notas a los Estados Financieros Cuenta Publica

Del 01 de enero al 31 de diciembre 2024
Unidad monetaria expresada en \$ (pesos)

trimestre de referencia y a tasa anual, la estimación oportuna del PIB por actividad económica fue la siguiente: las terciarias ascendieron 2.2 por ciento. El PIB de las actividades secundarias cayó 1.7 % y el de las primarias, 4.6 %.

El comportamiento del PIB en cada uno de los cuatro trimestres del 2024, queda el de julio a septiembre, con el crecimiento trimestral más dinámico, en 1.1%; y profundiza la debilidad del avance de 0.4% que alcanzó la economía entre abril y junio y del 0.1% observado entre enero y marzo del año pasado.

A la par, del resultado de la Encuesta Mensual sobre Empresas Comerciales (EMEC), en diciembre de 2024, reportó a tasa mensual y con datos desestacionalizados, que las empresas comerciales al por mayor cayeron 0.9 % y las remuneraciones medias reales, 1.9 por ciento. El personal ocupado total creció 0.5 por ciento. A tasa anual, los ingresos reales por suministro de bienes y servicios descendieron 4.4 por ciento. Las remuneraciones medias reales aumentaron 5.2 % y el personal ocupado total, 0.4 por ciento.

Por su parte, el resultado de la Encuesta Nacional de Empresas Constructoras (ENEC), con datos desestacionalizados, en noviembre de 2024, publicó que el valor de producción del sector Construcción descendió, en términos reales, 2.9 % a tasa mensual y 23.5 % a tasa anual y, que el personal ocupado total en la industria de la construcción redujo 3.0 % a tasa mensual, en noviembre pasado. Por tipo de contratación, el personal dependiente de la empresa cayó 3.0 % (el número de las y los obreros decreció 3.5 %; el de las y los empleados administrativos, contables y de dirección, 1.6 % y el grupo de otros —que incluye a personas propietarias, familiares, así como a otras y otros trabajadores sin remuneración—, 1.2 %). El personal no dependiente (que se contrata y proporciona por otra razón social y por honorarios o comisiones sin sueldo o salario fijo) creció 4.8 por ciento.





FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
NAYARIT

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT

Notas a los Estados Financieros

Cuenta Publica

Del 01 de enero al 31 de diciembre 2024

Unidad monetaria expresada en \$ (pesos)

La Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera (EMIM), en diciembre de 2024 y con cifras desestacionalizadas, presentó un descenso de 1.5 % en su comparación mensual y un alza de 0.2 % a tasa anual de la producción de la industria manufacturera.

De acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), en diciembre de 2024 presentó un nivel de 137.949 y representó un aumento de 0.38 % respecto al mes anterior. Con este resultado, la inflación general anual se ubicó en 4.21 por ciento. En el mismo mes de 2023, la inflación mensual fue de 0.71 % y la anual, de 4.66 por ciento.

El índice de precios subyacente, que excluye bienes y servicios con precios más volátiles o que no responden a condiciones de mercado, incrementó 0.51 % a tasa mensual. A su interior, los precios de las mercancías subieron 0.40 % y los de servicios, 0.61 por ciento.

El valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) se calculó en 108.57 diarios, 3,300.53 mensual y 39,606.36 anual.

En noviembre de 2024 y con cifras ajustadas por estacionalidad, el Índices Globales de Personal y Remuneraciones de los Sectores Económicos (IGPOSE) presentó un nivel de 98.8 puntos: no mostró variación con relación a octubre pasado. A tasa anual registró un descenso de 0.6 por ciento.

Por último, en diciembre de 2024, la Encuesta Mensual de Servicios (EMS), con cifras desestacionalizadas, publicó los ingresos totales reales por suministro de bienes y servicios de los servicios privados no financieros, mismos que descendieron 1.0 %, respecto a noviembre pasado.

b) Entorno Local

De acuerdo a los datos publicados en el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal emitido por el INEGI, en Nayarit, en lo que refiere al rubro de empleo y ocupación al cierre del tercer trimestre de 2024, la población ocupada de 15 años y más fue de





FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
NAYARIT

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT

Notas a los Estados Financieros
Cuenta Publica

Del 01 de enero al 31 de diciembre 2024
Unidad monetaria expresada en \$ (pesos)

619,656 personas, de las cuales 356,207 fueron hombres y 263,358 mujeres. De la población ocupada 166,694 personas estuvieron en el sector informal (82,449 mujeres y 84,245 hombres); 198,075 personas tuvieron ingresos de hasta un salario mínimo, 90,080 hombres y 107,995 mujeres; 259,295 número de personas tuvieron ingresos de más de 1 hasta 2 salarios mínimos (160,380 hombres y 98,915 mujeres); 67,576 personas con ingresos de más de 2 hasta 3 salarios mínimos (hombres 49,406 y mujeres 18,170); 18,347 personas con ingresos de más de 3 hasta 5 salarios mínimos, hombres 13,177 y mujeres 5,170; 7,473 número de personas con ingresos de más de 5 salarios mínimos, de las cuales 4,635 son hombres y 2,838 mujeres; la población ocupada que no recibió ingresos fueron 31,855 (13,622 hombres y 18,233 mujeres) y, la que tuvieron un ingresos no especificados fueron 36,944 número de personas, 24,907 hombres y 12,037 mujeres. Además, la población desocupada de 15 años y más fue de 17,309 Personas, de ellas, 10,132 hombres y 7,177 mujeres.

En conjunto, la población económicamente activa de 15 años y más fue de 636,874 personas y la no económicamente activa de 15 años y más fue de 328,856 número de personas. Del total reportado, la población disponible fue de 67,632 y la no disponible de 261,224 número de personas.

En el rubro de la construcción, durante 2024 se tuvo un valor de producción de 3,431,630 miles de pesos, el mayor número de personas ocupadas fue en el mes de febrero con 4,151 y abril con el menor número con 3,342; el mes de noviembre cerró con 3,591 número de personas, con un valor de 389.431 miles de pesos, siendo el mes productivo.

Respecto a la exportación total, se realizó hasta el tercer trimestre de 2024 88,038 miles de dólares, siendo el segundo trimestre el de mayor cantidad de exportación con 103,575 miles de dólares y el primer trimestre el de menor cantidad con 86,523, resultando un total de 278,136 miles de dólares.





FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
NAYARIT

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT

Notas a los Estados Financieros Cuenta Publica

Del 01 de enero al 31 de diciembre 2024
Unidad monetaria expresada en \$ (pesos)

En relación al volumen de minerales en el Estado, se produjeron un total de 5,522 kilogramos de Plata, seguida de 15 kilogramos de oro; sin embargo, a la par del año inmediato anterior, no se tuvo producción minera de Zinc, Cobre, Coque, Plomo, Azufre, Barita, Fluorita, Pellets de Fierro y Fierro en Extracción.

En torno a la manufactura de sacrificio de ganado, de enero con corte a noviembre de 2024, en lo que refiere al ganado Ovino, se sacrificaron 217 cabezas de ganado, produciéndose 445 miles de pesos de carne en canal y 5 toneladas de carne en canal; respecto al ganado porcino, se sacrificaron 55,217 cabezas de ganado, produciéndose 3,354 toneladas de carne en canal, con un valor de producción de carne de 234,724 miles de pesos y, en lo que concierne al ganado Bovino, se produjeron 6,451 toneladas de carne en canal, generando 523,870 miles de pesos de valor de la producción, de un total de 25,150 cabezas de ganado sacrificado, por último, en el ganado caprino no se produjeron tonelada de carne en canal durante la anualidad, sacrificándose únicamente 57 cabezas, generándose 88 miles de pesos.

Por último, en cuanto a la percepción de la seguridad pública en el ejercicio fiscal que se reporta, el porcentaje que confía en la policía es del 68%, el porcentaje de confianza en los jueces es del 70.5% y 624,564 personas identifican a la policía estatal.

Al mismo tiempo, 386,389 personas de 18 años y más consideran insegura su entidad federativa, 152,167 hombres y 234,222 mujeres; 313,895 personas consideran inseguro su municipio o delegación, de los cuales 125,512 hombres y 188,383 mujeres y 195,883 personas consideran insegura su colonia o localidad, siendo 74,450 hombres y 121,433 mujeres.

A la par, 380,369 personas de la población de 18 años y más consideran que pueden ser víctimas de robo o asalto en la calle o en el transporte público, correspondiente al 42.9 % de la población, de los cuales 174,999 hombres equivalente al 40.2% y 205,370 mujeres equivalente al 45.4 por ciento; el 35.13 por ciento de la población de 18 años y más de





FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
NAYARIT

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT

Notas a los Estados Financieros
Cuenta Publica

Del 01 de enero al 31 de diciembre 2024
Unidad monetaria expresada en \$ (pesos)

hombres tiene una percepción de inseguridad en el transporte y en espacios públicos desagregado por sexo, corresponde el 54.80 % a mujeres, así como que 400,607 personas de la población de 18 años y más manifiestan sentirse inseguras en calle, transporte público, parque o centro recreativo, de los cuales 152,878 son hombres y 247,729 mujeres.

3. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

La Fiscalía General es una Institución con autonomía técnica y de gestión, por lo que, sus funciones no podrán ser influidas ni restringidas por ninguna otra autoridad. Será presidida por un Fiscal General designado conforme a lo dispuesto en la Constitución Local, tal como lo estipula el artículo 4 de la Ley Orgánica de La Fiscalía General del Estado.

Además, conforme lo establece el artículo 5 de la citada Ley Orgánica, para el despacho de los asuntos de su competencia, ésta se organizará con los órganos siguientes: I. Sub Fiscal General; II. Fiscal en Materia de Combate a la Corrupción; III. Fiscal en Materia de Delitos Electorales; IV. Dirección General de Investigación Ministerial y Procesos Judiciales; V. Dirección General de la Agencia de Investigación Criminal; VI. Dirección General de Servicios Periciales; VII. Titular del Órgano Interno de Control, y VIII. Los demás que se establezcan en el Reglamento Interior o acto administrativo respectivo.

a) Objeto social

El objeto social de la Fiscalía radica en la investigación de los delitos como medio para conservar la paz y el orden público que permitan el desarrollo de la sociedad, procurando siempre la protección de la integridad física y patrimonial de las personas, tal como lo estipula la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y demás normas aplicables.





FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
NAYARIT

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT

Notas a los Estados Financieros
Cuenta Pública
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2024
Unidad monetaria expresada en \$ (pesos)

En complemento con lo anterior, la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, establece que tiene por objeto regular la organización, el funcionamiento y las atribuciones de la Fiscalía para el despacho de los asuntos que a la institución del Ministerio Público le atribuyen en materia de procuración de justicia la Constitución de México y la Constitución del Estado.

b) Principal actividad

La principal actividad de la Fiscalía General del Estado es el ser la instancia interinstitucional responsable de la coordinación de los organismos encargados de la seguridad pública; cuyo giro institucional es de servicios, entre los cuales la función principal es la de salvaguardar la vida, las libertades y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, basando su actuar en los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficacia, honradez, profesionalismo, respeto a los derechos humanos y demás principios y criterios específicos que el marco constitucional y legal establecen a fin de respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos, mediante la Procuración de Justicia, función consagrada en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

c) Ejercicio fiscal

De conformidad con lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), particularmente en la explicación del término denominado Periodo Contable, se precisó que en lo que se refiere a la Contabilidad Gubernamental el periodo relativo es de un año calendario que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos.

En el caso, el período que corresponde al Ejercicio Fiscal que se reporta, comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.





FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
NAYARIT

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT

Notas a los Estados Financieros
Cuenta Publica

Del 01 de enero al 31 de diciembre 2024
Unidad monetaria expresada en \$ (pesos)

d) Régimen jurídico

El régimen Jurídico de la Fiscalía General del Estado emana en total cumplimiento a lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

En añadidura a los ordenamientos constitucionales referidos, las pautas legales que regulan y orientan las directrices para cumplir con sus funciones, son:

Marco Jurídico Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- Ley de Coordinación Fiscal;
- Presupuesto de Egresos de la Federación, y
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Marco Jurídico Local:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit;
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Nayarit;
- Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit;
- Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal correspondiente;
- Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal correspondiente;
- Ley de Coordinación Fiscal y de Gasto Público del Estado de Nayarit;
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit;
- Ley de Hacienda del Estado de Nayarit;
- Código Fiscal del Estado de Nayarit;
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit;





FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
NAYARIT

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT

Notas a los Estados Financieros
Cuenta Publica

Del 01 de enero al 31 de diciembre 2024
Unidad monetaria expresada en \$ (pesos)

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit;
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nayarit;
- Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit,
- Ley de Austeridad para el Estado de Nayarit,
- Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit,
y
- Reglamento Interior de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Nayarit.

e) Consideraciones fiscales del ente

Las obligaciones fiscales a cargo de la Fiscalía General del Estado como ente público, son las determinadas por las leyes fiscales para los contribuyentes clasificados como personas morales con fines no lucrativos.

- **Tipo de contribuciones que está obligado a pagar o retener**

El artículo 1° del Código Fiscal de la Federación establece que las personas físicas y morales están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas, sin embargo, en el cuarto párrafo del mismo precepto legal señala que las personas que de conformidad con las leyes fiscales no estén obligadas a pagar contribuciones, únicamente tendrán las otras obligaciones que establezcan en forma expresa las propias leyes.

Por su parte, la Ley del Impuesto sobre la Renta dentro del Título III denominado “Del Régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos” dispone en el artículo 86 que éstos solo tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto cuando hagan pagos a terceros.

En el caso que nos ocupa, la Fiscalía General del Estado se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes ante el SAT en el régimen de Personas Morales con



D



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
NAYARIT

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT

Notas a los Estados Financieros
Cuenta Publica

Del 01 de enero al 31 de diciembre 2024
Unidad monetaria expresada en \$ (pesos)

Fines no Lucrativos, con la actividad de Impartición de Justicia y Mantenimiento de la Seguridad y el Orden Público en el Nivel Estatal

Por lo que, sus obligaciones fiscales son las siguientes:

- Presentar declaración y pago provisional mensual de retenciones de ISR por Sueldos y Salarios.
- Presentar declaración y pago provisional mensual de retenciones de ISR por Asimilados a Salarios
- Presentar declaración y pago provisional mensual de retenciones de ISR por Arrendamiento de Inmuebles y

Declaración Informativa mensual de proveedores

f) Estructura organizacional básica

Los órganos con los que cuenta la estructura organizacional básica se encuentran conformado acorde lo estipula el artículo 5° de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, siendo los siguientes:

- I. Sub Fiscal General;
- II. Fiscal en Materia de Combate a la Corrupción;
- III. Fiscal en Materia de Delitos Electorales;
- IV. Dirección General de Investigación Ministerial y Procesos Judiciales;
- V. Dirección General de la Agencia de Investigación Criminal;
- VI. Dirección General de Servicios Periciales;
- VII. Titular del Órgano Interno de Control, y
- VIII. Los demás que se establezcan en el Reglamento Interior o acto administrativo respectivo.

En conjunto, el artículo 8 del Reglamento Interior de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, complementa la estructura orgánica básica de la forma siguiente:

A. Despacho del Fiscal General (I. Despacho del Fiscal General; II. La Oficina de Concertación para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, que se





FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
NAYARIT

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT

Notas a los Estados Financieros
Cuenta Publica

Del 01 de enero al 31 de diciembre 2024
Unidad monetaria expresada en \$ (pesos)

integrará de conformidad con las necesidades del servicio y la disponibilidad presupuestal; III. La Coordinación General de la Unidad de Soluciones Alternativas en Materia Penal; IV. El Departamento de Desarrollo e Innovación Tecnológica; V. El Departamento de Comunicación Social; VI. La Coordinación de Psicología, Trabajo Social y Área Legal; VII. La Coordinación General de Asesores Jurídicos de las Víctimas u Ofendidos del Delito VIII. La Unidad de Análisis, Monitoreo y Evaluación. IX. La Unidad de Análisis Criminal y X. La Coordinación de Derechos Humanos.

B. De las Fiscalías Especializadas por disposición de la Constitucional Local

(I. La Fiscalía Especializadas en Materia de Combate a la Corrupción; y II. La Fiscalía Especializada en Materia de Delitos electorales.)

C. Parte Operativa (I. La Dirección General de Investigación Ministerial y Procesos Judiciales II. La Dirección General de la Agencia de Investigación Criminal y III. La Dirección General de Servicios Periciales.)

D. Parte Administrativa (I. La Dirección General de Administración; II. La Dirección de Contabilidad y Presupuesto; III. El Instituto de Capacitación Especializado en Procuración de Justicia; y IV. La Dirección General de Asuntos Jurídicos).

E. Órganos de Control (I. El Órgano Interno de Control; y II. La Dirección de Asuntos Internos.)

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario

La Fiscalía no cuenta con fideicomisos para el cumplimiento de sus fines. La integración de su patrimonio a los estados financieros se realiza de acuerdo a las disposiciones que para tal efecto emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

4. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC

Los Estados Financieros que se presentan han sido preparados con apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y bajo la





FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
NAYARIT

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT

Notas a los Estados Financieros
Cuenta Publica

Del 01 de enero al 31 de diciembre 2024
Unidad monetaria expresada en \$ (pesos)

normatividad y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

La elaboración de los estados contables y presupuestarios se realizó en base a las normas y metodología previstas en el apartado de Estados Financieros del Manual de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, el registro de las operaciones y la emisión de la información financiera y presupuestal se da en total cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, ya que éstos proporcionan el sustento técnico para la práctica contable a través de definiciones, explicaciones y razonamientos en la materia.

b) Normatividad Aplicable

Los Estados Contables que se anexan al presente documento, se encuentran expresados en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con la normativa que rige las actuaciones contables de los entes públicos, específicamente en las disposiciones que emanan de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que entró en vigor el 01 de enero de 2009 y sus reformas publicadas - el 12 de noviembre de 2012, el 09 de diciembre de 2013, el 19 de enero de 2018 y el 30 de diciembre de 2015 -, así como los documentos complementarios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), todos aplicables a la fecha la emisión de dichos estados, en los que se destaca lo siguiente:

- a) Publicación de los plazos para realizar los registros contables tomando como base las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, el 16 de mayo de 2013, en el Diario Oficial de la Federación, Órgano de Gobierno del Estado, por lo que, la política de depreciación de los activos no circulantes se empezó a efectuar al 31 de diciembre de 2014, y
- b) Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos, reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación,





FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
NAYARIT

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT

Notas a los Estados Financieros
Cuenta Publica
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2024
Unidad monetaria expresada en \$ (pesos)

Órgano de Gobierno del Estado, el día 8 de agosto del 2014, que establece que los ingresos presupuestarios deberán registrar el ingreso devengado y recaudado en forma simultánea al momento de la percepción del recurso, salvo por los ingresos por venta de bienes y servicios y aportaciones.

c) Postulados Básicos:

Los postulados básicos que se aplican son los siguientes:

Sustancia Económica

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

Entes Públicos

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órgano político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

Existencia Permanente

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

Revelación Suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.





FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
NAYARIT

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT

Notas a los Estados Financieros

Cuenta Publica

Del 01 de enero al 31 de diciembre 2024

Unidad monetaria expresada en \$ (pesos)

Importancia Relativa

La información generada debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

Registro e Integración Presupuestaria

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

Consolidación de la Información Financiera

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública como si se tratara de un solo ente público. La consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genera de la contabilidad del ente público, en los sistemas de registro que conforman el SCG, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto.

Devengo Contable

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de





FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
NAYARIT

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT

Notas a los Estados Financieros
Cuenta Publica

Del 01 de enero al 31 de diciembre 2024
Unidad monetaria expresada en \$ (pesos)

conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Valuación

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registraran al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

Dualidad Económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte a su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

d) Normatividad Supletoria

Los Estados Financieros que se presentan en este documento han sido preparados con apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con sujeción a la normatividad y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) así como las demás normas relativas a la preparación-elaboración de la información financiera y presupuestal relativa a la cuenta pública 2024.

e) Implementación de la Base devengado

Los estados financieros que se presentan, han sido elaborados en la implementación de la base devengado, ya que se considera de gran importancia contar con una contabilidad





FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
NAYARIT

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT

Notas a los Estados Financieros
Cuenta Publica

Del 01 de enero al 31 de diciembre 2024
Unidad monetaria expresada en \$ (pesos)

en base de devengo que sirva para la política macroeconómica ya que esta estriba en que valora activos y pasivos que tienen incidencia en la situación general de la política fiscal y la sostenibilidad fiscal, los cuales no se valoran en la contabilidad en base a flujo de efectivo. En particular, mientras la contabilidad en base a flujos solamente valora la deuda convencional, la contabilidad en base de devengo valora otros pasivos de cuasi-deuda, como las cuentas por pagar por la recepción de bienes y servicios, y los pasivos con los empleados. Además, de que la contabilidad en base de devengo ofrece un indicador más amplio de la carga que suponen los compromisos financieros del gobierno.

5. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

a) Método para la Actualización

Los presentes Estados Financieros cumple con las disposiciones marcadas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como que son aplicadas las políticas contables emanadas de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, las Normas y Metodología para determinar los momentos contables de los ingresos y de los egresos, los clasificadores presupuestarios de ingresos y gastos, el manual de contabilidad gubernamental y otros documentos publicados a la fecha.

b) Operaciones en el extranjero

La Fiscalía General del Estado no ha realizado operaciones en el extranjero

c) Método de valuación de la inversión en acciones

La Fiscalía General del Estado no cuenta ni considera el método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas o asociadas.

d) Sistema y método de valuación de inventarios

La Fiscalía General del Estado no cuenta con inventarios; solo con bienes muebles





FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
NAYARIT

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT

Notas a los Estados Financieros
Cuenta Publica
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2024
Unidad monetaria expresada en \$ (pesos)

e) Beneficios a empleados

La Fiscalía General del Estado no cuenta con reservas para beneficios a empleados

f) Provisiones

La Fiscalía General del Estado no cuenta con provisiones

g) Reservas

La Fiscalía General del Estado no cuenta con reservas

h) Cambios en políticas contables y correcciones de errores

La Fiscalía General del Estado se apega a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los Postulados Básicos de la Armonización Contable

i) Reclasificaciones

La Fiscalía General del Estado realiza reclasificaciones en apega a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los Postulados Básicos de la Armonización Contable

j) Depuración y cancelación de saldos

La Fiscalía General del Estado, para el ejercicio fiscal 2024 contemplo medidas en materia de depuración.

6. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

Durante el ejercicio fiscal 2024 la Fiscalía no realizo operaciones en moneda extranjera que afectarán los rubros de activo y pasivo, por tanto, este apartado en las Notas de Gestión Administrativa no aplica.

- a) Activos en moneda extranjera, no aplica
- b) Pasivos en moneda extranjera, no aplica
- c) Posición en moneda extranjera
- d) Tipo de cambio, no aplica
- e) Equivalente en moneda nacional, no aplica





FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
NAYARIT

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT

Notas a los Estados Financieros
Cuenta Publica
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2024
Unidad monetaria expresada en \$ (pesos)

7. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

a) Vida útil o porcentaje de depreciación

El registro de los bienes reflejados es por la cantidad de **\$ 241,483,427.78 (Doscientos Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Veintisiete Pesos 78/100 m.n.)** que corresponden únicamente a adquisiciones realizadas de enero 2018 a diciembre 2024; reiterándose que la Fiscalía aún se encuentra en proceso de materialización de su autonomía, estando en transición la transferencia de los bienes muebles adquiridos con anterioridad.

Para la estimación de la vida útil de los activos de los bienes muebles se toma como parámetro la "guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación", considerando en uso normal y adecuado a las características del bien, el publicados en el DOF del 15 de agosto 2012.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación

De conformidad al registro y valorización del patrimonio emitido por la CONAC

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio

La Fiscalía General del Estado no cuenta con gastos capitalizados ni financieros, ni de investigación y desarrollo en el ejercicio 2024

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés

En el periodo, no se realizaron operaciones con riesgo por tipo de cambio o tipo de interés de inversiones financieras.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos

No se registró, durante el periodo valor activado en el ejercicio de bienes construidos.





FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
NAYARIT

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT

Notas a los Estados Financieros
Cuenta Publica
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2024
Unidad monetaria expresada en \$ (pesos)

f) Otras circunstancias que afecten al activo

No hubo circunstancias que afecten el activo en el periodo.

g) Desmantelamiento de activos

No hubo desmantelamiento de activos durante el periodo que se reporta.

h) Administración de Activos

El área administrativa de la Fiscalía es la unidad ejecutora del gasto y la encargada de controlar el buen uso de los activos muebles, conforme las atribuciones y responsabilidades conferidas por la legislación aplicable. Contando con los resguardos correspondientes debidamente firmados por el personal que los tienen bajo su custodia.

Principales variaciones del activo. (Patrimonio)

Descripción	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 63,237,723.92	\$ 55,887,964.96	\$ 34,139,983.88	\$ 27,937,899.42	\$ 15,852,842.04	\$ 10,691,624.60	\$ 4,789,696.72
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,959,355.47	2,602,326.35	1,867,367.74	1,439,275.78	1,095,340.71	395,341.96	231,623.06
Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio	23,959,079.21	21,318,304.82	14,804,998.52	14,324,259.52	7,837,919.85	4,031,467.92	1,448,263.99
Vehículos y Equipo de Transporte	104,503,121.83	92,144,610.21	82,699,603.77	72,171,147.27	38,858,523.29	33,352,145.07	17,158,087.94
Equipo de Defensa y Seguridad	576,288.00	576,228.00	576,228.00	576,228.00	576,228.00	0.00	0.00
Maquinaria Otros Equipos y Herramienta	23,826,807.99	19,615,662.56	18,050,061.25	14,621,139.16	13,718,665.36	12,592,550.81	294,833.48
Activos Intangibles	22,421,111.36	18,120,259.95	16,255,497.60	7,761,368.27	5,305,166.53	3,746,522.98	338,864.56
Total	\$241,483,427.78	\$210,265,356.85	\$168,393,740.76	\$138,831,317.42	\$ 83,244,685.78	\$ 64,809,653.34	\$24,261,369.75





FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
NAYARIT

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT

Notas a los Estados Financieros
Cuenta Publica

Del 01 de enero al 31 de diciembre 2024

Unidad monetaria expresada en \$ (pesos)

a) Inversiones en valores

La Fiscalía General del Estado no cuenta con Inversiones en valores

b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto

La Fiscalía General del Estado no cuenta con patrimonio de organismos descentralizados

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria

La Fiscalía General del Estado no cuenta con inversiones en empresas de participación mayoritaria

d) Inversiones en empresas de participación minoritarias

La Fiscalía General del Estado no cuenta con inversiones en empresas de participación minoritaria

e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario directo

La Fiscalía General del Estado no cuenta con patrimonio de Organismos Descentralizados de control presupuestario directo

8. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

No se cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos para el cumplimiento de los fines de este Ente Público.

- a) Por ramo administrativo que los reporta, no aplica
- b) Monto de disponibilidad, no aplica






FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT

Notas a los Estados Financieros
Cuenta Publica
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2024
Unidad monetaria expresada en \$ (pesos)

9. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

Los servicios prestados por la Fiscalía General del Estado, mismos que son contemplados en la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2024, fueron recaudados por la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado, a través de la suscripción de un Convenio Interinstitucional.

- a) Análisis del comportamiento de la Recaudación
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo

10. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

A la fecha, la Fiscalía no contrajo Deudas.

- a) Indicadores de la deuda
 - Deuda respecto al PIB, no aplica
 - Deuda respecto a la recaudación como mínimo un período igual o menor a 5 años, no aplica
- b) Tipo de valor gubernamental o instrumento financiero, no aplica

11. CALIFICACIONES OTORGADAS

No se realizaron transacciones por parte de este Ente Público que hayan sido sujetas a una calificación crediticia.

12. PROCESO DE MEJORA

a) Principales Políticas de Control Interno

En la administración que nos ocupa (desde finales de 2017), se han encontrado y presentado un sin número de retos y situaciones de oportunidad para la implementación de Políticas de Control Interno, como lo fue, en sus inicios un marco normativo





FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
NAYARIT

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT

Notas a los Estados Financieros
Cuenta Publica

Del 01 de enero al 31 de diciembre 2024
Unidad monetaria expresada en \$ (pesos)

desactualizado y deficiente, prevaleciendo aun, el personal insuficiente para el cumplimiento de las actividades encomendadas, sueldos bajos y un presupuesto limitado, entre otros.

El primer desafío, fue el contar con un marco normativo acorde a las disposiciones contenidas a nivel federal y el tener un ordenamiento jurídico reglamentario de la Ley, lo que implicó realizar la publicación del Reglamento Interior de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado (23 de enero de 2020) y reformas a la Ley Orgánica (en julio de 2020).

En el mismo rubro, a la fecha, el mayor reto fue el de contar con un marco normativo que se actualice y ajuste a los requerimientos legales, cambiantes de acuerdo a las nuevas circunstancias que se presentan y aquellas que van evolucionando en lo que respecta a la procuración de justicia.

Luego, la estructura del personal se ha ajustado a las exigencias normativas, conformándose de acuerdo a las disposiciones legales a fin de prestar un mejor servicio a la ciudadanía. Por lo que, durante el ejercicio se continuó creando y ajustando la base organizacional, sin embargo, aún resulta insuficiente cubrir la totalidad de los quehaceres institucionales actualmente encomendados.

Por otra parte, cada ejercicio fiscal, el presupuesto autorizado para este Ente Público sigue siendo insuficiente para cubrir la totalidad de los requerimientos a realizarse con motivo de las actividades de operación, sin embargo, como control interno se han realizado ajustes a éste a fin de cubrir las actividades básicas.

Además, se continua con el seguimiento del ejercicio y control de los recursos financieros, humanos y materiales asignados a esta Fiscalía, consolidando de forma integral la autonomía en la administración del patrimonio, realizando el registro contable-





FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
NAYARIT

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT

Notas a los Estados Financieros
Cuenta Publica

Del 01 de enero al 31 de diciembre 2024
Unidad monetaria expresada en \$ (pesos)

presupuestal del gasto hasta su debida comprobación, el control de los bienes que se van adquiriendo y el manejo, control y registro de la plantilla del personal.

Como puede advertirse, el seguimiento de los controles internos ya implementados en ejercicios anteriores continúa como parte del quehacer institucional debido a su trascendental importancia, complementándose con las adaptaciones que se realizan con motivo de la operatividad diaria y aprovechando las áreas de oportunidad que se presentan; por lo que, las mejoras implementadas se consideran sustanciales a fin de llevar un manejo contable eficiente, cierto, legal y objetivo.

b) Medidas de desempeño financieros, metas y alcances

En 2024 y como se ha venido presentando en años anteriores, se atendieron las necesidades más apremiantes de la Fiscalía mediante el ejercicio y gestión de recursos financieros en forma adecuada, lo que implicó el desarrollo de diversas actividades específicas consideradas como medidas de desempeño. Las gestiones para la obtención de recursos que se llevaron a cabo fueron ante las instancias competentes, mismos que permitieron mejorar y eficientar los servicios prestados a la ciudadanía, así como para alcanzar las metas programas por las diferentes áreas durante el periodo que se forma. Dichos recursos quedaron sujetos a la distribución y calendarización autorizada, tal como lo marcan las disposiciones legales al respecto.

De igual manera, destacan las medidas de desempeño financiero, metas y alcances siguientes:

- I. **Equipamiento y mejora de la Dirección General de la Agencia de Investigación Criminal.** Una de las 3 áreas pilares en la Procuración de Justicia es la Dirección General de la Agencia de Investigación Criminal, cuya función radica en auxiliar al Ministerio Público en sus funciones mediante la investigación y persecución de los delitos. Como institución policial, es indispensable que





FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT

Notas a los Estados Financieros Cuenta Publica

Del 01 de enero al 31 de diciembre 2024
Unidad monetaria expresada en \$ (pesos)

cuenta con los elementos tecnológicos y materiales necesarios para su adecuado funcionamiento. Por lo que, considerando la actividad esencial que desempeña, mismas que impactan directamente en lo que concierne con el escenario Estatal, en el ejercicio que se informa, fueron adquiridos Software, licencias, Dron y accesorios, inversos de corriente, equipo de comunicación, banco de armas, geolocalización, licencia de portación de armas y adquisición de vehículo.

- II. **Eficiencia de la Dirección General de Servicios Periciales.** Otra más de las 3 áreas primordiales en la procuración de justicia, en auxilio de la función investigadora del Ministerio Público, es la Dirección General de Servicios Periciales en cuanto a los criterios técnicos que le competen en el estudio de los asuntos mediante la emisión de su dictamen siendo necesario que cuente con los insumos y material para su desarrollo; por ende, a la par de los ejercicios anteriores, en el que se informa, se dotó del material necesarios para el desarrollo de sus funciones. Es ese tenor, se adquirió un calibrador digital, un refrigerador de laboratorio, material quirúrgico y de laboratorio y balas para el Laboratorio de Balística.
- III. **Reparación y Mantenimiento de la Plantilla Vehicular.** El traslado y movilidad del personal de las diversas áreas que integran la Fiscalía General del Estado resulta vital tanto para aquellas encargadas de la parte operativa -Agentes de Investigación Criminal, Peritos, Médicos, Ministerios Públicos- como la parte administrativa. Atendiendo dicho rubro, en el periodo que se informa, se mantuvo la constante de realizar el mantenimiento y reparación de los vehículos que integran la plantilla vehicular correspondiente a fin de garantizar que se encontraran en las mejores condiciones para uso. Es así que, dentro de las reparaciones y mantenimientos necesarios se adquirieron llantas, refacciones, carrocerías remolques, pago de seguros, placas y tenencia.
- IV. **Materialización de la Coordinación de Archivos.** En completa armonía con las disposiciones legales vigentes, en cuanto a la organización y conservación de los documentos generados con motivos de las funciones que se desarrollaran, resulta obligatorio contar con espacios adecuados para el resguardo de los archivos.





FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
NAYARIT

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT

Notas a los Estados Financieros
Cuenta Publica

Del 01 de enero al 31 de diciembre 2024

Unidad monetaria expresada en \$ (pesos)

Atendiendo al mandato legal correspondiente, la Coordinación de Archivos fue asignado un espacio acondicionado para el almacenamiento de los documentos que quedaran bajo su resguardo. Por lo que, en el periodo que se informa, se proporcionó un inmueble cuyas características satisfacen los primeros requerimientos estructurales necesarios para su utilización, colocándose piso antiderrapante y equipándose de estanterías básicas para la organización de archivos.

V. Mantenimiento y Rehabilitación de Inmuebles. Como cada ejercicio fiscal, los trabajos que se desarrollan a fin de contar con oficinas dignas para la atención a la ciudadanía y evitar el deterioro físico de los inmuebles que sufren por su uso son constantes, sin tener tregua alguna al respecto debido al número de espacios habilitados con los que se cuenta. Así que, los trabajos que se realizaron consistieron en la rehabilitación, conservación y mantenimiento de inmuebles, composturas e instalaciones eléctricas en el Edificio Principal de la Fiscalía, así como en la Dirección General de Servicios Periciales, la Dirección General de Administración, el Departamento de Recursos Materiales, entre otros.

VI. Equipo de Cómputo. El uso de los equipos de cómputo como herramientas indispensables en la totalidad de las áreas es fundamental, facilitando las tareas diarias y complejas que permiten incrementar la productividad del personal. De modo que, atendiendo los requerimientos del personal fueron dotados de los equipos de cómputo y suministros informáticos solicitados buscando no interrumpir ni suspender los trabajos que se desarrollan, dados los asuntos cuya naturaleza en procuración de justicia se realizan. Por tal motivo, se equipó al personal con equipo de cómputo, impresoras, monitores, toners, memorias USB, refacciones y accesorios informáticos.

Como es de advertirse, de los resultados expuestos se refleja que el presupuesto otorgado sigue siendo insuficiente a fin de cubrir los requerimientos propios para la operación de la Fiscalía, subsanando los requerimientos básicos que se presentan.





FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
NAYARIT

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT

Notas a los Estados Financieros
Cuenta Publica
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2024
Unidad monetaria expresada en \$ (pesos)

13. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Se informa que en la cuenta pública de la Fiscalía General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2024 no se presenta información segmentada

14. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

En la Cuenta Pública de la Fiscalía General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se presenta un evento posterior al cierre por reclasificación de movimiento automático por cancelación de póliza número C02454 de fecha 31 de diciembre de 2024 por concepto de creación de pasivo por la adquisición de una planta de emergencia generadora de luz a nombre del proveedor registrado en la cuenta contable 2112-2-003206 denominada "Proveedora de Soluciones del Sur S.A de C.V". con un importe de \$1,044,203.70 afectando la contrapartida 1112-03-002 BANCOMER cuenta bancaria 0119427465, movimiento que quedo reclasificado en póliza D00004 de fecha 01/ene/2025.

15. PARTES RELACIONADAS

Se informa que al periodo que se reporta, no existen en la Fiscalía partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. RESPONSABILIDADES SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"





FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
NAYARIT

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT

Notas a los Estados Financieros
Cuenta Publica
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2024
Unidad monetaria expresada en \$ (pesos)

B) NOTAS DE DESGLOSE

I). NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

1. Ingresos de Gestión

En el periodo que se informa se registraron ingresos por **\$15,078,072.91** (Quince Millones Setenta y Ocho Mil Setenta y Dos Pesos 91/100 m.n.), de los cuales **\$14,690,230.17** (Catorce Millones Seiscientos Noventa Mil Doscientos Treinta Pesos 17/100 m.n.) corresponden a Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios y **\$387,842.74** (Trescientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Dos Pesos 74/100 m.n.) por concepto de productos por intereses de la cuenta bancaria de Banco Mercantil del Norte y BBVA Bancomer.

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

En el rubro, se reporta que se obtuvieron ingresos por **Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas** por **\$ 738,234,790.41** (Setecientos Treinta y Ocho Millones Doscientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Noventa Pesos 41/100 m.n.) otorgados por el Estado.

2. Otros Ingresos y Beneficios

Además, se obtuvo un ingreso de **\$ 144,199.66** (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Noventa y Nueve Pesos 66/100 m.n.) en el periodo que se reporta, que corresponden a otros ingresos obtenidos por el uso del espacio para fotocopiado, cafetería y alimentos que se brindan al público en general que acude a realizar los trámites ante esta Fiscalía, así como por Sanciones Administrativas.





FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
NAYARIT

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT

Notas a los Estados Financieros
Cuenta Publica

Del 01 de enero al 31 de diciembre 2024
Unidad monetaria expresada en \$ (pesos)

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Conforme a lo descrito en el Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), este apartado está representado por el importe de los gastos y otras perdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública, otros gastos y pérdidas extraordinarias

Al respecto, en lo que concierne a la Fiscalía General del Estado en materia del ejercicio del gasto, el Estado de Actividades refleja un saldo por **\$744,847,928.81** (Setecientos Cuarenta y Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Veintiocho Pesos 81/100 m.n.) el cual corresponde a los gastos siguientes:

3. Gastos de Funcionamiento

En el periodo que se informa, la distribución del gasto de funcionamiento corresponde a Servicios Personales por un monto de **\$ 672,136,701.03** (Seiscientos Setenta y Dos Millones Ciento Treinta y Seis Mil Setecientos Un Pesos 03/100 m.n.), a Materiales y Suministros por **\$ 48,431,845.25** (Cuarenta y Ocho Millones Cuatrocientos Treinta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Pesos 25/100 m.n.) y a Servicios Generales un importe por **\$24,279,382.53** (Veinticuatro Millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Dos Pesos 53/100 m.n.).

4. Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias

Se refleja en Otros Gastos un monto por **\$ 33,794,259.39** (Treinta y Tres Millones Setecientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Nueve Pesos 39/100 m.n.) que corresponde a las depreciaciones del ejercicio.





FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT

Notas a los Estados Financieros
Cuenta Publica

Del 01 de enero al 31 de diciembre 2024
Unidad monetaria expresada en \$ (pesos)

II). NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

EFECTIVO Y EQUIVALENTE

1. Fondos con afectación específica

Al 31 de diciembre 2024, se refleja en este rubro el saldo en la cuenta de bancos por la cantidad de **\$66,354,426.08** (Sesenta y Seis Millones Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintiséis Pesos 08/100 m.n.), sin registrarse operaciones financieras relacionadas con fondos con afectación específica e inversiones temporales a 3 meses, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Descripción	Saldo
Efectivo	\$ 0.00
Bancos /Tesorería	66,354,426.08
Total	\$ 66,354,426.08

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR

2. Por tipo de contribución

Este rubro, refleja un saldo al 31 de diciembre 2024 por un monto total de **\$31,765,131.39** (Treinta y Un Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Treinta y Un Pesos 39/100 m.n.), de los cuales **\$31,487,672.99** (Treinta y Un Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Setenta y Dos Pesos 99/100 m.n.) corresponden a **cuentas por cobrar a corto plazo** por el registro contable por la provisión de recurso pendiente de transferir por la Secretaria de Administración y Finanzas, en donde **\$ 26,258,220.88** (Veintiséis Millones Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Veinte Pesos 88/100 m.n.) corresponden al pago de la segunda parte del aguinaldo a cubrirse en enero de 2025, **\$ 3,266,093.09** (Tres Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Noventa y Tres Pesos 09/100 m.n.) al gasto





FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT

Notas a los Estados Financieros
Cuenta Publica
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2024
Unidad monetaria expresada en \$ (pesos)

de operación correspondiente a la primera y segunda quincena de diciembre 2024 y **\$ 1,963,359.00** (Un Millón Novecientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Nueve Pesos 00/100 m.n.) por concepto de Ingresos Propios correspondiente a lo recaudado en el mes de diciembre 2024; **\$273,208.40** (Doscientos Setenta y Tres Mil Doscientos Ocho Pesos 40/100 m.n.) **corresponden a deudores diversos por cobrar a corto plazo** por gastos a comprobar y deudores diversos y **\$4,250.00** (Cuatro Mil Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 m.n.) corresponde a **préstamos personales** otorgado a trabajadores de base pendientes de recuperar.

Descripción	Saldo
Cuentas por cobrar a corto plazo	\$ 31,487,672.99
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	273,208.40
Otros derechos a recibir efectivo o equivalente a corto plazo	4,250.00
Total	\$ 31,765,131.39

3. En desagregación por su vencimiento

El vencimiento de los saldos reflejados es menor a 365 días.

INVENTARIOS

4. Bienes disponibles para su transformación

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, la entidad no registró operaciones financieras relacionadas con inventarios.

ALMACENES

5. Cuenta de Almacén

En el periodo presentado no se registraron operaciones en almacén.





FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT

Notas a los Estados Financieros
Cuenta Publica
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2024
Unidad monetaria expresada en \$ (pesos)

INVERSIONES FINANCIERAS

6. Fideicomisos, mandatos y contratos análogos

En el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, la Fiscalía General del Estado no registró inversión financiera relacionadas con fideicomisos

7. Saldos de Participaciones y aportaciones de capital

En el periodo presentado, la entidad no registró operaciones financieras con el sector público, el sector privado ni con el sector externo.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

8. Bienes muebles e inmuebles

La Fiscalía General del Estado arroja un saldo al 31 de diciembre del 2024 de **\$219,062,316.42** (Doscientos Diecinueve Millones Sesenta y Dos Mil Trescientos Dieciséis Pesos 42/100 m. n.) de bienes muebles antes de depreciaciones y **\$22,421,111.36** (Veintidós Millones Cuatrocientos Veintiún Mil Ciento Once Pesos 36/100 m.n.) de bienes intangibles, sin registrarse operaciones en bienes inmuebles, como se muestra en el cuadro siguiente:

Descripción	Importe
Bienes Inmuebles	\$ 0.00
Bienes Muebles	219,062,316.42
Activos Intangibles	22,421,111.36
Total	\$ 241,483,427.78

Bienes muebles

El saldo reflejado de esta cuenta es por un importe de **\$219,062,316.42** (Doscientos Diecinueve Millones Sesenta y Dos Mil Trescientos Dieciséis Pesos 42/100 m. n.), de los





FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
NAYARIT

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT

Notas a los Estados Financieros
Cuenta Publica

Del 01 de enero al 31 de diciembre 2024
Unidad monetaria expresada en \$ (pesos)

cuales \$ **23,922,505.19** (Veintitrés Millones Novecientos Veintidós Mil Quinientos Cinco Pesos 19/100 m.n.) corresponden al ejercicio 2018, \$ **37,140,625.17** (Treinta y Siete Millones Ciento Cuarenta Mil Seiscientos Veinticinco Pesos 17/100 m.n.) al ejercicio 2019, \$ **16,876,388.89** (Dieciséis Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Ocho Pesos 89/100 m.n.) a 2020, \$ **53,130,429.90** (Cincuenta y Tres Millones Ciento Treinta Mil Cuatrocientos Veintinueve Pesos 90/100 m.n.) al 2021, \$ **21,068,294.01** (Veintiún Millones Sesenta y Ocho Mil Doscientos Noventa y Cuatro Pesos 01/100 m.n.) al ejercicio 2022, \$ **40,006,853.74** (Cuarenta Millones Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Tres Pesos 74/100 m.n.) al 2023 y \$ **26,917,219.52** (Veintiséis Millones Novecientos Diecisiete Mil Doscientos Diecinueve Pesos 52/100 m.n.) al ejercicio 2024.

Cabe señalar que aún no se transfieren a la Fiscalía General del Estado los bienes muebles adquiridos con anterioridad a su autonomía, por lo que únicamente el registro de los bienes que corresponden a las adquisiciones realizadas son de enero 2018 a diciembre 2024.

como se muestra a continuación:

Descripción	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 4,789,696.72	\$ 5,901,927.88	\$ 5,161,217.44	12,085,057.38	6,202,084.46	21,747,981.08	\$7,349,758.96
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	231,623.06	163,718.90	699,998.75	343,935.07	428,091.96	734,958.61	357,029.12
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,448,263.99	2,583,203.93	3,806,451.93	6,486,339.67	480,739.00	6,513,306.30	2,640,774.39
Vehículos y Equipo de Transporte	17,158,087.94	16,194,057.13	5,506,378.22	33,312,623.98	10,528,456.50	9,445,006.44	12,358,511.62
Equipo de Defensa y Seguridad			576,228.00				
Maquinaria Otros Equipos y Herramienta	294,833.48	12,297,717.33	1,126,114.55	902,473.80	3,428,922.09	1,565,601.31	4,211,145.43
Subtotal	\$23,922,505.19	\$37,140,625.17	\$16,876,388.89	\$53,130,429.90	\$21,068,294.01	\$ 40,006,853.74	\$26,917,219.52
TOTAL				\$ 219,062,316.42			





FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
NAYARIT

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT

Notas a los Estados Financieros
Cuenta Publica

Del 01 de enero al 31 de diciembre 2024
Unidad monetaria expresada en \$ (pesos)

Del total del saldo reportado concerniente a bienes muebles, **\$161,906,947.52** (Ciento Sesenta y Un Millones Novecientos Seis Mil Novecientos Cuarenta y Siete Pesos 52/100 m.n.) corresponden a bienes otorgados en donación a través de recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) y **\$57,155,368.90** (Cincuenta y Siete Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Ocho Pesos 90/100 m.n.) a bienes adquiridos con recurso de subsidio estatal e ingresos propios.

Bienes Inmuebles

Derivado de la autonomía que por disposición legal se otorga a la Fiscalía General del Estado, aún se encuentra en proceso su materialización y, en vía de consecuencia, la transferencia de los bienes inmuebles que pasaran a formar parte de su patrimonio, motivo por el cual no se registraron operaciones relativas a bienes inmuebles en el periodo presentado.

9. Activos Intangibles y diferidos

Este rubro refleja un saldo de **\$22,421,111.36** (Veintidós Millones Cuatrocientos Veintiún Mil Ciento Once Pesos 36/100 m.n.); que corresponden a Software y licencias informáticas en donde **\$17,911,976.15** (Diecisiete Millones Novecientos Once Mil Novecientos Setenta y Seis Pesos 15/100 m.n.) fueron otorgados por donación a esta Fiscalía con recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) y **\$ 4,509,135.21** (Cuatro Millones Quinientos Nueve Mil Ciento Treinta y Cinco Pesos 21/100 m.n.), corresponde a subsidio estatal e ingresos propios.

ESTIMACIONES Y DETERIOROS

10. Criterios utilizados para las Estimaciones

En el periodo presentado, la Fiscalía General del Estado no registró operaciones financieras relacionadas con estimaciones y deterioros, derivados de cuentas incobrables y de amortizaciones de bienes intangibles.





FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
NAYARIT

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT

Notas a los Estados Financieros
Cuenta Publica
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2024
Unidad monetaria expresada en \$ (pesos)

OTROS ACTIVOS

11. Otros activos circulantes y no circulantes

En el presente periodo se refleja un saldo al 31 de diciembre de \$ **168,604.83** (Ciento Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Cuatro Pesos 83/100 m.n.) que corresponde a Depósitos en Garantía con la Comisión Federal de Electricidad y Arrendamientos.

PASIVOS

1. Cuentas y Documentos por pagar

El monto que representa los adeudos que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses la Fiscalía General del Estado, es por \$ **97,925,410.12** (Noventa y Siete Millones Novecientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Diez Pesos 12/100 m.n.) Del monto total \$ **18,317,692.31** (Dieciocho Millones Trescientos Diecisiete Mil Seiscientos Noventa y Dos Pesos 31/100 m.n.) corresponden a pago a proveedores principalmente por la adquisición de bienes y contratación de servicios y de la cual la Secretaria de Administración y Finanzas del estado no se nos ha radicado el recurso para el pago correspondiente, \$ **39,641,170.59** (Treinta y Nueve Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Ciento Setenta Pesos 59/100 m.n.) a Servicios personales por pagar a corto plazo en donde el saldo corresponde al pago de la segunda parte del aguinaldo correspondiente al ejercicio 2024 pagado en 2025; así como las aportaciones al Fondo de Pensiones, como consecuencia de la incorporación de los trabajadores al nuevo esquema a cotizar acorde a las disposiciones legales que lo regulan, fue necesario pasivar el recurso del presupuesto autorizado por concepto de aportación patronal que al cierre del ejercicio fiscal 2024 resulto como diferencia entre lo transferido al Fondo de pensiones y al Fondo de Ahorro para el Retiro (FAN) debido a los diversos juicios de amparo promovidos por el personal adscrito a la Fiscalía dado los efectos retroactivos concedidos por el Juzgado Federal aunado a que no se contó con los elementos necesarios y definitivos que den certeza del total de los juicios tramitados, entre otros, \$ **33,859,194.60** (Treinta y Tres Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Cuatro Pesos 60/100 m.n.) a





FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT

Notas a los Estados Financieros Cuenta Publica

Del 01 de enero al 31 de diciembre 2024

Unidad monetaria expresada en \$ (pesos)

Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo por concepto de ISR a cubrirse en enero 2025 y otras retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo en donde corresponde a descuentos por transferir a Seguros Magistral, Guarderías, Pensión alimenticia y Fondo de Ahorro y \$ **6,107,352.62** (Seis Millones Ciento Siete Mil Trescientos Cincuenta y Dos Pesos 62/100 m.n.) a otras cuentas por pagar a corto plazo que corresponde a sueldos de personal que se encuentran inmersos en diversos Juicios de naturaleza laboral, quedando registrado el pasivo del recurso debido a las demandas en la vía en comento y, que a la fecha aún se encuentra en trámite, siendo necesario contar con el presupuesto necesario para cubrir las prestaciones demandas y no incurrir en alguna responsabilidad ante un laudo favorable al particular y a pagos proporcionales del personal de base confianza y asimilados a salarios que se dio de baja.

Descripción	Importe
Proveedores	\$ 18,317,692.31
Servicios personales por pagar a corto plazo	39,641,170.59
Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo	33,859,194.60
Otras cuentas por pagar a corto plazo	6,107,352.62
Total	\$ 97,925,410.12

2. Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración

Respecto de este rubro, la entidad no registró operaciones de fondos de bienes de terceros en administración y/o en garantía a corto y largo plazo.

3. Pasivos diferidos

En el periodo presentado la Fiscalía no registro operaciones financieras relacionadas con pasivos diferidos.

4. provisiones

En el periodo presentado la Fiscalía no registro operaciones financieras relacionadas con provisiones





FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
NAYARIT

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT

Notas a los Estados Financieros

Cuenta Publica

Del 01 de enero al 31 de diciembre 2024

Unidad monetaria expresada en \$ (pesos)

5. otros pasivos

En el periodo presentado la Fiscalía no registro operaciones financieras relacionadas con otros pasivos.

III). NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. Modificaciones al Patrimonio Contribuido

En el ejercicio 2024 se tiene una Modificación en el Patrimonio Contribuido por la cantidad de **\$ 18,306,049.94** (Dieciocho Millones Trescientos Seis Mil Cuarenta y Nueve Pesos 94/100 m.n.) que corresponde a las donaciones de capital por bienes otorgados en donación a esta Fiscalía con recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2024.

2. Modificaciones al Patrimonio Generado

Se generaron en el periodo, modificaciones al patrimonio por un importe de **- \$25,343,180.61** (Veinticinco Millones Trescientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Ochenta Pesos 61/100 m.n.) derivado del registro del gasto por las depreciaciones de los bienes muebles adquiridos a la fecha que se reporta.

IV). NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1. Análisis de los Saldos Inicial y Final del Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El Estado de Flujo de Efectivo refleja una cifra al final del ejercicio 2023 por la cantidad de **\$ 38,421,942.63** (Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Veintiún Mil Novecientos Cuarenta y Dos Pesos 63/100 m.n.), reflejándose que durante el periodo que se reporta se generó un incremento neto en el efectivo y equivalente; como se muestra a continuación:





FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
NAYARIT

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT

Notas a los Estados Financieros
Cuenta Publica

Del 01 de enero al 31 de diciembre 2024
Unidad monetaria expresada en \$ (pesos)

Efectivo y Equivalente		
Concepto	2024	2023
Efectivo	\$ 0.00	\$ 66,596.16
Bancos /Tesorería	66,354,426.08	38,355,346.47
Bancos/Dependencias y Otros	0.00	0.00
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00	0.00
Fondos con Afectación Específica	0.00	0.00
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0.00	0.00
Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	0.00
Total	\$ 66,354,426.08	\$ 38,421,942.63

2. Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles

En el periodo que se informa, se realizaron adquisiciones de bienes muebles por un monto total de \$ **9,235,674.91** (Nueve Millones Doscientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Cuatro Pesos 91/100 m.n.).

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	2024	2023
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcción en Proceso	\$ 0.00	\$ 0.00
Terrenos	0.00	0.00
Vivienda	0.00	0.00
Edificios no Habitacionales	0.00	0.00
Infraestructura	0.00	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0.00	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0.00	0.00
Otros Bienes Inmuebles	0.00	0.00
Bienes Muebles	9,235,674.91	10,883,491.29
Mobiliario y Equipo de Administración	4,687,338.31	9,117,185.31





FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
NAYARIT

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT

Notas a los Estados Financieros

Cuenta Publica

Del 01 de enero al 31 de diciembre 2024

Unidad monetaria expresada en \$ (pesos)

Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	8,212.57	247,238.16
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	568,556.44	288,987.84
Vehículos y Equipo Terrestre	650,758.53	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,320,809.06	1,230,079.98
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0.00	0.00
Activos Biológicos	0.00	0.00
Otras Inversiones	3,676,346.08	318,761.15
Total	\$ 12,912,020.99	\$ 11,202,252.44

3. Conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación.

CONCILIACIONES DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
Concepto	2024	2023
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-\$25,185,125.22	-\$17,172,096.30
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	10,951,748.32	-18,138,349.86
Otros Activos Circulantes	-138,011.27	-4,341.39
Bienes Muebles	-17,681,544.61	-29,123,362.45
Activos Intangibles	-624,505.33	-1,546,001.20
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	33,904,055.09	31,637,484.94
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	21,469,892.91	-38,331,845.06
Donaciones de Capital	18,306,049.94	30,669,363.65
Resultados de Ejercicios Anteriores	-43,433.69	12,632.47
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-114,621.70	-1,225.08
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	\$ 40,844,504.44	-\$41,997,740.28

IV) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTALES Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES



Cuenta Pública 2024
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en pesos)

1. Total de Ingresos Presupuestarios	\$ 753,457,062.98
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	\$0.00
2.1 Ingresos Financieros	0.00
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	\$0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
4. Total de Ingresos Contables	\$ 753,457,062.98

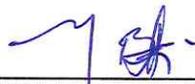

LIC. PETRÓNILLO DÍAZ PONCE MEDRANO
FISCAL GENERAL DEL ESTADO


C.P.A. NORA ALICIA BELTRAN AMPARO
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y
PRESUPUESTO

Cuenta Pública 2024
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en pesos)

1. Total de Egresos Presupuestarios	\$ 757,759,949.80
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	\$ 61,343,866.24
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2 Materiales y Suministros	48,431,845.25
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	4,687,338.31
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	8,212.57
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	568,556.44
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	650,758.53
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,320,809.06
2.9 Activos Biológicos	0.00
2.10 Bienes Inmuebles	0.00
2.11 Activos Intangibles	3,676,346.08
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0.00
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16 Concesión de Préstamos	0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0.00
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0.00
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	\$ 82,226,104.64
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y	33,794,259.39
3.2 Provisiones	0.00
3.3 Disminución de Inventarios	0.00
3.4 Otros Gastos	0.00
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	0.00
3.6 Materiales y Suministros (Consumos)	48,431,845.25
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0.00
4. Total de Gasto Contable	\$ 778,642,188.20


LIC. PETRONILO DÍAZ PONCE MEDRANO
FISCAL GENERAL DEL ESTADO


C.P.A. NORA ALICIA BELTRAN AMPARO
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y
PRESUPUESTO



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
NAYARIT

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT

Notas a los Estados Financieros

Cuenta Publica

Del 01 de enero al 31 de diciembre 2024

Unidad monetaria expresada en \$ (pesos)

C) NOTAS DE MEMORIA

a). CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

Es conveniente anotar que las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

En atención a lo expuesto, en el periodo presentado no se registraron cuentas de orden contables.

CONCEPTO	2024	2023
Cuentas de Orden Contables		
Valores	\$0.00	\$0.00
Valores en Custodia	\$0.00	\$0.00
Custodia de Valores	\$0.00	\$0.00
Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado	\$0.00	\$0.00
Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía	\$0.00	\$0.00
Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado	\$0.00	\$0.00
Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado	\$0.00	\$0.00
Emisión de Obligaciones	\$0.00	\$0.00
Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna	\$0.00	\$0.00
Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa	\$0.00	\$0.00
Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa	\$0.00	\$0.00
Suscripción de Contratos de Préstamo y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna	\$0.00	\$0.00
Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa	\$0.00	\$0.00
Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa	\$0.00	\$0.00
Avales y Garantías	\$0.00	\$0.00
Avales Autorizados	\$0.00	\$0.00
Avales Firmados	\$0.00	\$0.00
Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar	\$0.00	\$0.00
Fianzas y Garantías Recibidas	\$0.00	\$0.00
Fianzas Otorgadas para Respalda Obligaciones no Fiscales del Gobierno	\$0.00	\$0.00
Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respalda Obligaciones no Fiscales	\$0.00	\$0.00





FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT

Notas a los Estados Financieros
Cuenta Publica
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2024
Unidad monetaria expresada en \$ (pesos)

Juicios	\$0.00	\$0.00
Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	\$0.00	\$0.00
Resolución de Demandas en Proceso Judicial	\$0.00	\$0.00
Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	\$0.00	\$0.00
Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	\$0.00	\$0.00
Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	\$0.00	\$0.00
Bienes Concesionados o en Comodato	\$0.00	\$0.00
Bienes Bajo Contrato en Concesión	\$0.00	\$0.00
Contrato de Concesión por Bienes	\$0.00	\$0.00
Bienes Bajo Contrato en Comodato	\$0.00	\$0.00
Contrato de Comodato por Bienes	\$0.00	\$0.00

b). CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

En atención a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al Marco Normativo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Estado de Situación Financiera presenta el Saldo del periodo de las cuentas Presupuestales del Ingreso y del Egreso, las cuales se enlistan en el siguiente cuadro:

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	2024
Ley de Ingresos Estimada	\$ 734,090,419.05
Ley de Ingresos por Ejecutar	\$ 0.00
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	\$ 19,366,643.93
Ley de Ingresos Devengada	\$ 753,457,062.98
Ley de Ingresos Recaudada	\$ 753,457,062.98
Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	2024
Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ 734,090,419.05
Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$ 755.80



M



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
NAYARIT

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT

Notas a los Estados Financieros

Cuenta Publica

Del 01 de enero al 31 de diciembre 2024

Unidad monetaria expresada en \$ (pesos)

Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ 23,670,286.55
Presupuesto de Egresos Comprometido	\$ 757,759,949.80
Presupuesto de Egresos Devengado	\$ 757,759,949.80
Presupuesto de Egresos Ejercido	\$ 757,657,363.80
Presupuesto de Egresos Pagado	\$ 757,657,363.80

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

A T E N T A M E N T E

LIC. PETRONILO DIAZ PONCE MEDRANO

FISCAL GENERAL DEL ESTADO

C.P.A. NORA ALICIA BELTRAN AMPARO

DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

